



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO DE PUERTO RICO  
APARTADO 4048  
SAN JUAN, PUERTO RICO 00905

(Tel. 721-0060)

EN EL CASO DE:

AUTORIDAD DE ENEGIA ELECTRICA  
DE PUERTO RICO

-y-

UNION DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA  
ELECTRICA Y RIEGO DE PUERTO RICO

CASO NUM. PC-86-10

D- 87-1076

DECISION Y ORDEN DE CLARIFICACION  
DE UNIDAD APROPIADA

El 12 de junio de 1987, se emitió el Informe de la Jefe Examinadora sobre la Petición de Clarificación de la Unidad Apropiada en el caso de epígrafe. En el mismo se concluye que el puesto de Auxiliar de Archivos y Documentos Financieros que ocupa el Sr. James Custodio Serrano en la División de Tesorería de la Autoridad es uno de empleado confidencial y que, por lo tanto, debe estar excluido de toda unidad apropiada de negociación colectiva que exista en la Autoridad. Se nos recomienda que así lo consideremos.

Las partes no radicaron excepciones a dicho Informe a pesar de que fueron apercibidos de su derecho de así hacerlo.

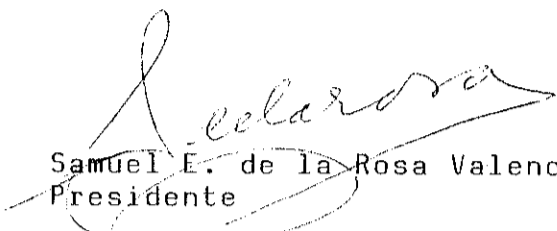
Luego de examinar el expediente del caso determinamos adoptar el Informe de la Jefe Examinadora como nuestra Decisión y Orden haciéndolo formar parte de la misma. Por lo tanto, emitimos la siguiente:


O R D E N

De acuerdo con la facultad que nos confiere el Artículo 5, Sección 2 de la Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, la Junta resuelve y ordena que el puesto de Auxiliar de Archivo y Documentos Financieros que ocupa el Sr. James Custodio Serrano en la División de Tesorería de la Autoridad de Energía Eléctrica

quede clarificado conforme a los términos contenidos en el Informe y Recomendaciones que emitió la Jefe Examinadora el 12 de junio de 1987 en el caso de epígrafe.

En San Juan, Puerto Rico, a 21 de agosto de 1987.

  
Samuel E. de la Rosa Valencia  
Presidente

  
Estanislao García Vázquez  
Miembro Asociado

Nota: El Lcdo. Carlos Roca Rosselli estuvo presente en la discusión de este caso, pero no al momento de firmarse el mismo.

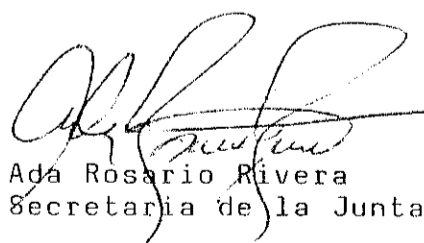
#### NOTIFICACION

CERTIFICAMOS: Haber enviado copia de la presente Decisión y Orden de Clarificación de Unidad Apropriada, por correo ordinario, a:

1. Autoridad de Energía Eléctrica  
Lcdo. Ramón O. Martínez Caballero  
División Jurídica, Apartado 3928  
San Juan, Puerto Rico 00936
2. Unión de Trabajadores de la Industria  
Eléctrica y Riego de Puerto Rico  
Apartado 9043  
Santurce, Puerto Rico 00908



En San Juan, Puerto Rico, a <sup>24</sup> de agosto de 1987.

  
Ada Rosario Rivera  
Secretaria de la Junta